



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 JUN. 2013
893

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **FELIPE ANDRES DIAZ MARTINEZ**, RUT N° 15.612.676-4, con domicilio en calle Puren n° 650 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.800 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **FELIPE ANDRES DIAZ MARTINEZ**, Patente Profesional de **CONSTRUCTOR CIVIL**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Felipe Andrés Díaz Martínez.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL